Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0045

MAT: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE DOÑA MÓNICA ROSA MORALES SEGUEL, DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA DE ESTA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 31 ENE 2019

VISTOS:

1°) lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **3°)** el Titulo VI de la ley N° 19.882, del Ministerio de Hacienda, que "regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica"**4°)** el Decreto Supremo N° 172, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882"; **5°)** el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo"; **6°)** el Decreto N° 255, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a persona que indica"; **7°)** la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **8°)** la Resolución N° TRA 110790/265/2018, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Nombra en Calidad de Titular en Cargo de Alta Dirección Pública a Persona que Indica" y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el mes de diciembre de 2018, se suscribió Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público para el cargo de Directora Regional Metropolitana, entre doña Mónica Rosa Morales Seguel y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el período comprendido entre los años 2018 y 2021.

2°) Que, conforme a lo establecido en el Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley 19.882", estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

3°) Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el Convenio de Desempeño antes singularizado.

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE convenio de Alto Directivo Público, suscrito entre doña Mónica Rosa Morales Seguel, Directora Regional Metropolitana y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2018-2021, cuyo tenor es el siguiente:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	Mónica Rosa Morales Seguel
Cargo	Directora Regional Región Metropolitana
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Fecha de nombramiento	03-12-2018
Dependencia del cargo	Vicepresidenta Ejecutiva JUNJI
Período de desempeño del cargo	03-12-2018 al 03-12-2021

Fecha de evaluación 1	03-12-2019
Fecha de evaluación 2	03-12-2020
Fecha de evaluación 3	03-12-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 03-12-2018 al 03-12-2021

Objetivo 1: Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del indicador

1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.

Fórmula de cálculo

(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t /Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
91,5%	10%	91,6%	10%	91,7%	10%

Medios de Verificación

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al periodo **marzo / noviembre** de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre nueve meses. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo).
Para la medición se consideran los siguientes periodos:
Año 1: marzo / noviembre 2019. Año 2: marzo / noviembre 2020. Año 3: marzo / noviembre 2021.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Nombre del indicador

1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.

Fórmula de cálculo

(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
70,9%	10%	71,0%	10%	71,1%	10%

Medios de Verificación

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al periodo marzo / noviembre de cada año (excluyendo el mes de julio), por lo que el promedio anual se calcula sobre ocho meses.
Para la medición se consideran los siguientes periodos:
Año 1: marzo / noviembre 2019. Año 2: marzo / noviembre 2020. Año 3: marzo / noviembre 2021.

Nombre del indicador

1.3 Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t

Fórmula de cálculo

Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
68,5%	10%	68,6%	10%	68,7%	10%

Medios de Verificación

Informe de Resultados "Encuesta de Satisfacción de Familias".

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

Este indicador permite conocer el nivel de satisfacción de las familias respecto a los servicios que reciben los niños y niñas que asisten a los programas educativos: jardín infantil clásico de administración directa y jardín alternativo (en sus modalidades laboral, familiar y en comunidades indígenas). El proceso de aplicación de la encuesta de satisfacción y análisis de resultados se externaliza mediante un proceso de licitación.
Para el cálculo de la meta, se consideraron los resultados obtenidos durante el año 2018, más un incremento del 0,1% para los años 2 y 3.
Para la medición se consideran los siguientes periodos:
Año 1: Resultados año 2019. Año 2: Resultados año 2020. Año 3: Resultados año 2021.
El medio de verificación se emitirá a más tardar durante los primeros días del mes de enero del año siguiente.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Objetivo 2: Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

Nombre del indicador

2.1 Porcentaje de implementación del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.

Fórmula de cálculo

(N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
20%	10%	60%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por el/la Director/a Regional.
2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Director/a Regional, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas que enviará la Directora del Departamento de Calidad Educativa DIRNAC, durante el primer semestre del año 2019.
El Plan Trienal deberá ser emitido por la Subdirección Técnica de Calidad Educativa a más tardar en agosto del 2019. El plan podrá ser modificado una vez, dentro del segundo o tercer año de gestión, dicha modificación deberá ser aprobada por la Directora del Departamento Calidad Educativa DIRNAC.
El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados.
Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas, con sus respectivos medios de verificación.

La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de noviembre de cada año de gestión:
Año 1 = 01/01/2019 al 30/11/2019; Año 2 = 01/01/2019 al 30/11/2020; Año 3 = 01/01/2019 al 30/11/2021.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Objetivo 3: Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

Nombre del indicador

3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 30 de noviembre del año t.

Formula de cálculo

(N° de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 30 de noviembre del año t /N° total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 30 de noviembre del año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	10%	90%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1) Listado de los proyectos y cupos planificados terminar durante el periodo, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC, emitido durante el mes de marzo del año 2019.
2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras.
El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, cupos, fecha de término y porcentaje de avance físico.
Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras.
Para el año N° 3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU.

La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de noviembre de cada año de gestión:
Año 1 = 03/12/2018 al 30/11/2019; Año 2 = 03/12/2018 al 30/11/2020; Año 3 = 03/12/2018 al 30/11/2021.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Objetivo 4: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

Nombre del indicador

4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.

Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t) * 100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
12,7%	10%	16,6%	10%	73,5%	10%

Medios de Verificación

Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial JUNJI, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.

Notas técnicas

1) El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3).
2) En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de **204 jardines infantiles clásicos de administración directa.**
3) El período para la medición del indicador es el siguiente:
Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Objetivo 5: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del indicador

5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica, en el marco de las pasantías internacionales, al año t

Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica, en el marco de las pasantías internacionales, al año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con postulaciones seleccionadas, en el marco de las pasantías internacionales, al año t) * 100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	10%	75%	10%	95%	10%

Medios de Verificación

Informe consolidado de cumplimiento, elaborado y firmado por la Directora del Departamento Calidad Educativa DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto vinculado con el proceso de las pasantías internacionales, aprobado por parte de DIPRES.

Notas técnicas

Se entiende por innovación pedagógica al proyecto de mejora que implica que las pasantes integren el conocimiento adquirido durante la pasantía, a través de acciones concretas que contribuyan a formar nuevas visiones y generar cambios que impacten positivamente el proceso educativo. Este proyecto es seleccionado luego de un proceso de evaluación realizado por una consultora externa, se seleccionan las postulaciones que obtengan los puntajes más altos y que representaran a las distintas regiones del país, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Postulación.
Para la medición de este indicador se consideran todas las postulaciones de equipos pedagógicos del programa clásico de administración directa y alternativo (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación desde el año 2017.
El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:
Año 1 = 03-12-2018 a 12-08-2019; Año 2 = 03-12-2018 a 12-08-2020; Año 3 = 03-12-2018 a 12-08-2021.

Nombre del indicador

5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t

Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t) * 100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
10%	10%	20%	10%	30%	10%

Medios de Verificación

Informe que dé cuenta de los jardines que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, elaborado y firmado por la Directora del Departamento Calidad Educativa DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.

Notas técnicas

Se entiende por "diversificación de la enseñanza", la implementación de variadas estrategias y recursos metodológicos que permitan a todos los niños y niñas acceder al aprendizaje, la participación, y el juego; con la finalidad de potenciar el desarrollo de habilidades y maximizar las oportunidades de aprendizaje, considerando para ello la amplia gama de habilidades, aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje, intereses y preferencias, entre otros, dando respuesta a la diversidad presente en todo proceso educativo.
En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de **204 jardines infantiles clásicos de administración directa.**
El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:
Año 1 = 03-12-2018 a 12-08-2019; Año 2 = 03-12-2018 a 12-08-2020; Año 3 = 03-12-2018 a 12-08-2021.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Objetivo 6: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del indicador

6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.

Fórmula de cálculo

(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	20%	81%	10%	82%	10%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos:
Año 1 = 01/01/2019 al 31/10/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/10/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/10/2021.

Nombre del indicador

6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t

Fórmula de cálculo

(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t)*100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
NA	0%	97%	10%	97%	10%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos:
Año 2 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 3 = 01/01/2020 al 31/12/2020.
Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MÓNICA ROSA MORALES SEGUEL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo, convenio de Alto Directivo Público suscrito entre doña Mónica Rosa Morales Seguel, Directora Regional Metropolitana y Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2018-2021.

III.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

ANDRÉS CARVAJAL RATH.
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VAV/MVLP/MKA/PSV/leo
Distribución:
- Dirección Nacional de Servicio Civil.
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Planificación.
- Archivo Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Documentos adjuntos
- Ingreso: 244-2019.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DEPARTAMENTO DE FISCALÍA